



Para despachos de oficio seis mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Valga para el año de mil ochocientos y doce.

Blas Gonzalez Agustin Antonio Perez

Pedro Tomates B Vicente Arce

Espinoza

Manuel Rico

Luis Garcia

Tomás Norques

José de Castro

Antonio de C...

Pedro Nuñez

Amelino Ros

Ju. An. Alonso

B

Cabrera

Amem
Cofre
San. Juan. women.

Copia de Oficio que se pasó al Gobernador y Ayuntamiento de la Villa del Ferrol para la formación del nuevo Ayuntamiento Constitucional.

Debiéndose proceder inmediatamente a la Elección de Ayuntamientos Constitucionales Indúcese a V.S. esta Cédula con Exemplares de los R. Decretos de 25 de Mayo y 10 de Julio próximos pasados para que con arreglo a ellos se execute la del de esta Villa acúo fin en el día 29 del Corriente debiéndose al nombramiento del numero de Electores de las Parroquias de esta Villa que segun dho Decreto de 25 de Mayo Deban Correspondere, y de Verificada que sea esta Operacion las personas que sean nombradas por tales Electores procederán inmediatamente en el día 1.º del mes entrante a hacer la Eleccion de Alcalde Regidores y Procurador Sindico que deban Corresponderla segun su Vecindario y esta particion por dho R. Decreto remitiendo al dia siguiente Testimonio a este Ayuntamiento por Duplicado destas Actas para que se presente al Excmo Señor Marqués de Campo Sacrado segun lo tiene prebido en su Oficio de 17.º del Corriente, como tambien de que no se omita alguna en esta Particular y de que no sea responsable esta Corporacion.

Dada en Madrid a 11 de Mayo de 1812. - Manuel Perez Feliciano - Ayuntamiento de la Villa del Ferrol y Gran Canaria